

4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE TRANSPARENTE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública, Otto Granados Roldán, a que se transparente la asignación de plazas en los concursos oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente y publique en el portal de internet del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, las bases de dichos concursos que hasta ahora hubieran tenido lugar, con al menos la siguiente información para cada uno de los folios de los sustentantes: puntajes y nivel de desempeño en los exámenes, posición en el orden de prelación y asignación de plazas cuando sea el caso.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2018, la diputada Dolores Padierna Luna, integrante del grupo parlamentario de MORENA, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública para que se transparente la asignación de plazas en el Servicio Profesional Docente. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 25 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

La proponente, solicita respetuosamente al Secretario de Educación Pública, Otto Granados Roldán, a que se transparente la asignación de plazas en los concursos oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente y publique en el portal de internet del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, las bases de dichos concursos que hasta ahora hubieran tenido lugar, con al menos la siguiente información para cada uno de los folios de los sustentantes: puntajes y nivel de desempeño en los exámenes, posición en el orden de prelación y asignación de plazas cuando sea el caso.

Para ello, en sus consideraciones, argumenta que: *“Desde que fue presentada en el Poder Legislativo, la mal llamada <<reforma educativa>> causó un amplio debate. Al respecto se han generado múltiples argumentos y diversas evidencias que indican que desde sus planteamientos hasta sus resultados presentan serias fallas de fondo.”*

Que: *“Se enfocó en lo administrativo y lo mediático sin reconocer la responsabilidad del Estado en la Educación”.*

Que: *“Incide en la burocratización del magisterio para que el gobierno federal pueda tener mayor control”.*

Que: *“Las evaluaciones tienen carácter punitivo y dejan en segundo plano la oferta de más y mejor formación para los docentes”.*

Que: *“Carece de integralidad pues se excluyeron múltiples componentes del sistema educativo como las propuestas de los docentes”.*

Que: *“Genera un trato diferenciado respecto a las escuelas privadas”.*

Que: *“No considera suficientemente la necesidad de que las escuelas cuenten con más y mejor recursos indispensables para el aprendizaje”.*

Que: *“Incluye evaluaciones estandarizadas que tienen importantes limitaciones para verificar aprendizajes o experiencias complejas como las que los maestros adquieren en el aula durante años”.*

Que: *"Tampoco existe evidencia sobre el funcionamiento de algunos procesos generados por la Reforma. Esto se debe a la opacidad del gobierno federal en la implementación de los mismos y sus resultados"*.

Que: *"No se cuenta con la información pública relacionada a la asignación de plazas. Es decir, no es posible verificar si las últimas se están asignando a los sustentantes que obtuvieron los puntajes más altos en los exámenes de ingreso o si se están asignando discrecionalmente"*.

Que: *"Dada la diversidad de cuestionamientos que ha generado la Reforma Educativa y sus posibles impactos es fundamental que se realice una evaluación detallada y a fondo de todos sus aspectos constitutivos y efectos. Por lo tanto, es injustificable que no exista información relacionada a la asignación de plazas; un mecanismo que sirvió a sus promotores para justificarla a pesar de sus múltiples inconsistencias en diversos aspectos de su diseño y funcionamiento"*.

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. Conforme a los artículos 1º, 10 y 23 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Educación Pública es un sujeto obligado a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder.

TERCERA. Conforme al artículo 70, numerales X y XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Educación Pública, tiene la obligación de informar sobre el número de plazas, especificando el total de vacantes y las convocatorias y resultados de los concursos para ocupar cargos públicos.

CUARTA. Conforme a los artículos 8º, numeral XIV y 9º, numeral XVI de la Ley del Servicio Profesional Docente, corresponde a la Secretaría de Educación Pública administrar la asignación de plazas con estricto apego al orden establecido con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor, de los sustentantes que resultaron idóneos en el concurso.

QUINTA. La publicidad de los de la información relativa a la asignación de plazas no violaría la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares puesto que sólo es necesario publicar el folio de los sustentantes, protegiendo así su identidad.

SEXTA. Dada la diversidad de cuestionamientos que ha generado la Reforma Educativa y sus posibles impactos, es fundamental que se realice una revisión profunda y detallada de todos sus efectos y aspectos constitutivos. Por lo que es injustificable que no exista información oportuna relacionada a la asignación de plazas.

SÉPTIMA. Esta Comisión, estima que los considerandos expuestos por la proponente están debidamente fundados y motivados.

Asimismo y tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentado por la Diputada Dolores Padierna Luna, del grupo parlamentario de MORENA, es procedente.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que se transparente la asignación de plazas en el Servicio Profesional Docente, y se publique en el portal de internet del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente, las bases de datos de los concursos que hayan tenido lugar, precisando al menos la siguiente información de cada uno de los folios de los sustentantes: 1) Puntaje y nivel de desempeño en los exámenes, 2) Posición en el orden de prelación, y 3) Asignación de plaza (en su caso).

Palacio Legislativo, 14 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE TRANSPARENTE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

Adela Piña Bernal



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

Flora Tania Cruz Santos



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

Lorena del Socorro Jiménez Andrade



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

María Teresa López Pérez



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

Zaira Ochoa Valdivia


COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE TRANSPARENTE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

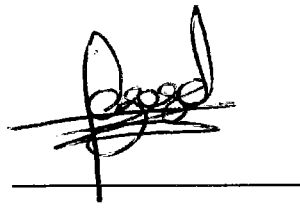

A Favor

En contra

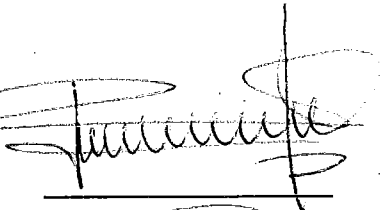
Abstención



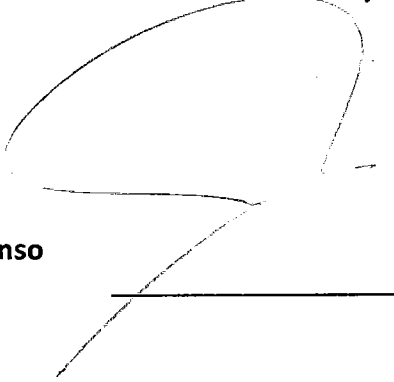
**Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario**

**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario**




**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario**




**Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria**



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE TRANSPARENTE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

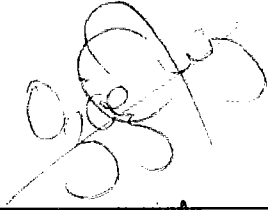
A Favor

En contra

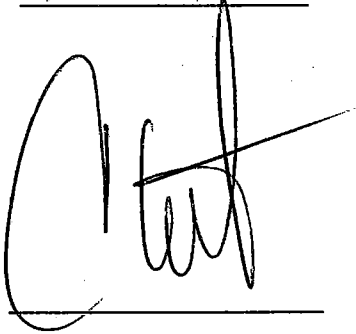
Abstención



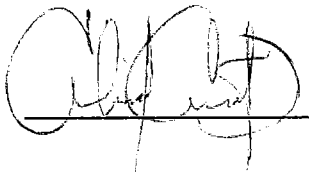
Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria



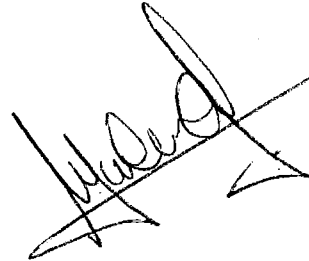
Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE TRANSPARENTE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante

Ma. de Jesús García Guardado



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante

Annia Sarahi Gómez Cárdenas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE TRANSPARENTE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**

Kehila Abigail Ku Escalante



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**

Felipe Fernando Macías Olvera



**Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**

José Luis Montalvo Luna



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**

Jorge Luis Montes Nieves

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE TRANSPARENTE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera**
Integrante



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete**
Integrante

[Handwritten signature]



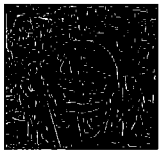
**Dip. Rogelio Rayo
Martínez**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Idalia Reyes
Miguel**
Integrante

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE TRANSPARENTE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

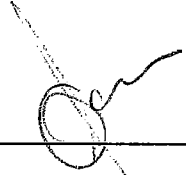
A Favor

En contra

Abstención

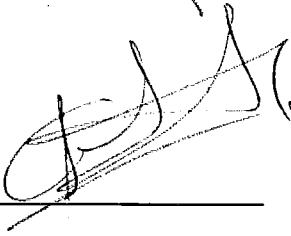


**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante





**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante





**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante